



Política Presupuestaria de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : 1110103000 - Secretaría de Hacienda

Subjurisdicción : Secretaría De Hacienda

Presupuesto: 2019

Entidad :

2018 ha sido el año de consolidación de un modelo de Administración que busca el equilibrio fiscal. Meta lograda hacia fines de año, momento en que se han producido distintas situaciones en variables macroeconómicas para el Municipio que lo afectaron directamente.

Desde el punto de vista de la creación de distintos circuitos de fiscalización de cada una de las Tasas y Tributos Municipales, apuntando a un mayor control se cumplió con la creación de la Agencia de Recaudación Balcarche (ARBal), órgano que trabaja transversalmente los tributos que tiene como objetivo perfeccionar y profesionalizar la elaboración y ejecución de políticas tributarias mediante la determinación, recaudación, fiscalización y ejecución de los distintos Tributos .

Con respecto a la capacidad operativa de la dependencia a la fecha y las restricciones derivadas de la misma para producir bienes y servicios, se sigue sosteniendo que la Jurisdicción cuenta con personal idóneo y capacitado para el desarrollo de la mayor parte de las actividades, por ello se plantea la continua capacitación y formación de los distintos perfiles con los que se pretenden contar para perfeccionar la labor diaria.

En relación a las restricciones que por la situación económica y social afectan el desenvolvimiento de la Institución, el mayor problema para el área es la intangibilidad de las variables que se manejan tanto en la generación como gastos de los recursos, existiendo un sin número de situaciones, ajenas a las políticas por esta área implementadas, que repercuten tanto en forma directa como indirecta, situaciones como el desarrollo de los procesos inflacionarios; la espontaneidad del pago por parte de vecinos o la eficacia y eficiencia en la implementación de planes de pago y operativos de fiscalización. El desarrollo de cada uno de ellos resultara clave para la evolución en la generación de los recursos, que luego determinan los ajustes en la planificación de los gastos presentados en el presente presupuesto, tanto para ampliar servicios como para morigerarlos o priorizarlos de ser necesario.

Consideramos desde esta área que para 2019 las restricciones que pueden existir se deberán al contexto económico en que nos desembolveremos desde fines de 2018 y está relacionado a las variables económicas en el que se desenvuelve la Nación y la Provincia.

Si es restrictivo, y lo fue, el estado en que se entregaron las finanzas municipales si se tiene en cuenta que gran parte de los

recursos que esta gestión debe generar y los vecinos contribuir, son para cumplir con obligaciones no generadas en esta gestión de gobierno. En este último punto se puede mencionar la regularización de los fondos afectados y de cuentas de terceros utilizados para financiar gastos Corrientes y la firma de convenios de pagos por deudas millonarias como es el caso de la empresa Ashira S.A. y el organismo provincial IPS entre otros.

Dentro de las acciones a desarrollar como política del área enumeramos la:

- a) Ejecución de planes de pago con la intención de que los vecinos alcanzados y no por procesos de fiscalización puedan regularizar sus deudas en forma conveniente.
- b) Implementación de circuitos administrativos que permita la ejecución de deudas (Dirección de Cobranzas ARBal)
- c) Capacitación del personal en función de sus tareas específicas
- d) Capacitación de los equipos afectados al desarrollo de distintos procesos de fiscalización. Esta tarea se realizará en forma conjunta entre la ARBal y Asesoría Legal.
- e) Aplicación de soluciones informáticas que permitan tanto la fiscalización como la generación y pagos de tributo vía página WEB.
- f) Definición de pautas claras con distintos centros colegiados a fin de perfeccionar la declaración de tributos (Consejo Profesional de Ciencias Económicas; Colegio de Arquitectos, etc.)
- g) Modernización y perfeccionamiento de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.
- h) Normalización de procesos y documentación desde el Área de Catastro a fin de regularizar escrituraciones de barrios que permitan cobrar tributos que a la fecha no es posible.
- i) Instrumentación e implementación de los trabajos surgidos de los convenios firmados con ARBA, a través de la Oficina de Información Geo referencial.



Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Form. 1

Jurisdicción : 1110103000 - Secretaria de Hacienda
Subjurisdicción : Secretaría De Hacienda

Presupuesto: 2019

Entidad :

j) Continúa tarea de estricto control del gastos de las áreas, procurando eficiencia y efectividad.

Los gastos a generar en nuestra jurisdicción en la implementación de herramientas de gestión y control son, por tratarse de

un área estrictamente administrativa, de aquellos a cubrirse con recursos de libre disponibilidad, por lo que será clave cumplir con nuestras propias metas de presupuesto en la generación de dichos recursos. También el área cuenta con el apoyo

mediante firmas de distintos convenios con áreas de gobiernos provinciales y nacionales para implementar los llamados

Programas de Modernización del Estado que son totalmente gratuitos o en su defecto constituyen a traves de subsidios

otorgados.

Desde lo descripto anteriormente es esperable para el presente presupuesto la definitiva. Si las variables macroeconómicas y los objetivos planteados desde las carteras de Nación y Provincia se cumplen, es posible confiar en alcanzar las metas fijadas en los párrafos anteriores.

Firma y Sello



Política Presupuestaria
de la Jurisdicción o Entidad

Jurisdicción : 1110103000 - Secretaria de Hacienda
Subjurisdicción : Secretaría De Hacienda
Entidad :

Form. 1
Presupuesto: 2019